



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 1 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

RESOLUCIÓN RECTORAL No. CIP-RR-02-2024

Enero 24 de 2024

“Por la cual el Rector del Colegio Ismael Perdomo - Institución Educativa Distrital, adopta las disposiciones reglamentarias de organización de jornada escolar y organización interna de la institución en sus jornadas mañana, tarde y noche, en los programas asociados y define la asignación académica de las y los docentes para el año lectivo 2024”

El Rector del Colegio Ismael Perdomo – Institución Educativa Distrital, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que confiere el Decreto Ley 1075 y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1075 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educativo, que en su Parte 4 “Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de Preescolar, Básica y Media”; Título 3, “Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las entidades territoriales certificadas” establece los lineamientos generales de la jornada laboral y la jornada escolar;
2. Que en el Artículo 2.4.3.1.1. de dicho decreto se define la jornada escolar como *el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios*;
3. Que el Artículo 2.4.3.1.2. del mismo, ordena al rector definir el horario de la jornada escolar *al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. y el Plan de Estudios el cual debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecida por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas. Semanales y anuales de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la Educación Básica y Media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos: Nivel de Preescolar de 20 horas semanales, Básica Primaria 25 horas semanales (1000 horas anuales), Básica Secundaria y Media 30 horas semanales (1200 horas anuales)*;
4. Que el Artículo 2.4.3.1.3. del mismo, define los periodos de clase como *unidades de tiempo en las que se divide la jornada escolar en actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. y el Artículo 2.4.3.1.4. establece lineamientos para establecimientos educativos con varias jornadas*;

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 2 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

5. Que el Artículo 2.4.3.2.1. del citado decreto estipula lo correspondiente a Asignación académica *como el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios* y que para los docentes de Preescolar y de Educación Básica Primaria será igual a la jornada escolar de la institución y para los docentes de educación básica secundaria y educación media será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos;
6. Que en el Artículo 2.4.3.2.2. se define el servicio de orientación estudiantil, en el que *todos los docentes y directivos docentes deben brindar orientación a sus estudiantes de forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación de veintidós (22) horas semanales;*
7. Que los Artículos 2.4.3.3.1 y 2.4.3.3.2. del mismo decreto definen la jornada laboral de docentes y de directivos docentes de las instituciones educativas, así: *Jornada laboral de docentes: Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional; y la jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.*
8. Que el Artículo 2.4.3.3.3. del decreto establece los lineamientos sobre cumplimiento de la jornada laboral. *Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, como actividades curriculares complementarias. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.*
9. Que el Artículo 2.4.3.3.4. de dicho decreto asigna al rector como superior inmediato de personal docente y directivo docente.

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 3 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1ro. Definir la jornada escolar y sus respectivos horarios para cada jornada de la siguiente manera:

SEDE	JORNADA	NIVEL	HORARIO
Ismael Perdomo	Mañana	Preescolar	6:30 a 10:30 p.m.
		Básica Primaria	6:10 a 11:10 a.m.
		Básica Secundaria y Media	6:10 a.m. a 12:10 p.m.
	Tarde	Preescolar	12:20 a 4:20 p.m.
		Básica Primaria	12:20 a 5:20 p.m.
		Básica Secundaria y Media	12:20 a 6:20 p.m.
Noche	Todos los Ciclos	6:30 a 10:00 p.m.	

Parágrafo 1.1. Para la atención del Programa “Atención Integral a la Primera Infancia” se definirán los ajustes de horarios que correspondan con la entidad aliada que asuma el acompañamiento en la institución.

Parágrafo 1.2. Para la atención del programa “Jornada Extendida” se tendrán en cuenta las orientaciones y organización que se propongan desde las entidades aliadas Compensar y Colsubsidio.

Parágrafo 1.3. Para la atención del programa “Desarrollo Integral de la Educación Media”, se tendrán en cuenta los siguientes horarios:

SEDE	JORNADA	NIVEL	HORARIO
Ismael Perdomo	Mañana (Estudiantes de la tarde)	Grados 10mo Introducción a la Ingeniería	Lunes y Jueves 6:10 a 11:10 a.m.
		Grados 11mo Introducción a la Ingeniería	Martes y Viernes 6:10 a 11:10 a.m.
		Grupo No. 1 SENA	Martes y Jueves 6:10 a 11:40 a.m.
		Grupo No. 2 SENA	Miércoles y Viernes 6:10 a 11:40 a.m.
	Tarde	Grados 10mo Introducción a la Ingeniería	Lunes y Jueves 1:00 a 6:00 p.m.

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur N° 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**COLEGIO ISMAEL PERDOMO***Institución Educativa Distrital*Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320**“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”**

Página 4 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

SEDE	JORNADA	NIVEL	HORARIO
	(Estudiantes de la mañana)	Grados 11mo Introducción a la Ingeniería	Martes y Viernes 1:00 a 6:00 p.m.
		Grupo No. 1 SENA	Martes y Jueves 1:00 a 6:30 p.m.
		Grupo No. 2 SENA	Miércoles y Viernes 1:00 a 6:30 p.m.

Parágrafo 1.4. Se definen los horarios de descanso para las y los estudiantes de tal manera que se garantizan los procesos del Programa de Alimentación Escolar de la SED y se propenda por la salvaguardar la salud de los estudiantes en su permanencia dentro de la institución.

SEDE	JORNADA	NIVEL	HORARIO
Ismael Perdomo	Mañana	Preescolar y Básica Primaria	9:10 a 9:40 a.m.
		Básica Secundaria y Media	9:50 a 10:20 a.m.
	Tarde	Preescolar y Básica Primaria	3:15 a 3:45 p.m.
		Básica Secundaria y Media	4:00 a 4:30 p.m.
	Noche	Todos los Ciclos	6:30 a 6:50 p.m.

Artículo 2do.: Establecer periodos de clase de 60 minutos dentro de los cuales se tienen en cuenta las actividades complementarias estipuladas en el Artículo 2.4.3.3.1., referentes a la disciplina y formación de los alumnos; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI.

Parágrafo 2.1. Corresponde a las respectivas coordinaciones la organización de los “turnos de acompañamiento” para hacer el proceso definido en el citado artículo.

Artículo 3ro. Organizar el horario de la jornada escolar para el año lectivo 2024 de manera que permita a los estudiantes el desarrollo de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas el cual se define en horas efectivas, así:

- Educación Preescolar 4 horas efectivas diarias (20 horas efectivas semanales)
- Educación Básica Primaria 5 horas efectivas diarias (25 horas efectivas semanales)
- Educación Básica Secundaria y Educación Media 6 horas efectivas diarias (30 horas efectivas semanales)

Parágrafo 3.1. Se designa a los respectivos coordinadores que ejercen la función académica para el diseño y organización de los respectivos horarios de clase, los cuales deben estar totalmente definidos

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur N° 71 F 18 Barrio PerdomoCorreo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**COLEGIO ISMAEL PERDOMO***Institución Educativa Distrital*Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320**“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”**

Página 5 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

y ajustados a más tardar el día 12 de febrero de 2024 para ser publicados en la página web institucional <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>**Parágrafo 3.2.** No se han incluido las horas adicionales que se generen en virtud al desarrollo de los programas “Atención Integral a la Primera Infancia”, “Jornada Extendida” y “Desarrollo Integral de la Educación Media”.**Artículo 4to.** Establecer la jornada laboral de Docentes, con presencia mínima en la institución, que será:

SEDE	JORNADA	NIVEL	HORARIO
Ismael Perdomo	Mañana	Preescolar y Básica Primaria	6:10 a.m. a 12:10 p.m.
		Básica Secundaria y Media	6:10 a.m. a 12:10 p.m.
	Tarde	Preescolar y Básica Primaria	12:20 p.m. a 6:20 p.m.
		Básica Secundaria y Media	12:20 p.m. a 6:20 p.m.
	Noche	Todos los ciclos	4:00 a 10:00 p.m.

Parágrafo 4.1. En virtud de lo referido sobre cumplimiento de Jornada Laboral, para la atención de Jornadas Pedagógicas, Talleres de Capacitación, Reuniones de los órganos del Gobierno Escolar y otras actividades que lo requieran, se solicitará a los docentes su permanencia por periodos superiores a las seis (6) horas diarias de ser necesario y sin exceder el máximo de ocho (8) horas diarias de permanencia.**Artículo 5to.** Definir la jornada laboral de Directivos Docentes, que será:

SEDE	JORNADA	NIVEL / NOMBRE	HORARIO
Ismael Perdomo	Global	Rectoría GABRIEL DAVID SALGADO	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
	Mañana	Coordinación Académica MYRIAM CRISTINA RAMÍREZ	6:10 a.m. a 2:10 p.m.
		Coordinación de Convivencia Pendiente por nombramiento	6:10 a.m. a 2:10 p.m.
	Tarde	Coordinación Académica GIOVANNI SÁNCHEZ GUÍO	10:20 a.m. a 6:20 p.m.
		Coordinación de Convivencia LILIA CAÑÓN GÓMEZ	10:20 a.m. a 6:20 p.m.
	Noche	Coordinación RICARDO CARVAJAL REYES	2:00 a 10:00 p.m.

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio PerdomoCorreo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**COLEGIO ISMAEL PERDOMO***Institución Educativa Distrital*Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320**“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”**

Página 6 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

Parágrafo 5.1. Los horarios de los directivos docentes, rector y coordinadores, se ven condicionados por situaciones particulares que se deban atender en momento no específicos tales como reuniones, citaciones y/o capacitaciones, por ello pueden darse momentos en que no se preste atención en los horarios aquí definidos.

Artículo 6to. Establecer la asignación académica de las y los docentes de la institución, así:

PRIMERA INFANCIA Y PRIMARIA JORNADA MAÑANA				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Odila Ramírez Carmona	Preescolar	Preescolar	Jardín 1	20 horas
Mayerlen Barrera Arévalo	Preescolar	Preescolar	Transición 1	20 horas
Olga Lucía Vargas Avendaño	Preescolar	Preescolar	Transición 2	20 horas
Marlen Fabiola Valoyes Caicedo	Primaria	Primaria	101	23 horas
Pendiente por nombramiento	Primaria	Primaria	102	23 horas
Pendiente por nombramiento	Primaria	Primaria	103	23 horas
Ilberia Gutiérrez de Chisco	Primaria	Primaria	201	23 horas
Joaquín David Mendoza Cortés	Primaria	Primaria	202	23 horas
Alicia Torres Páez	Primaria	Primaria	301	23 horas
Claudia Patricia Camargo G.	Primaria	Primaria	302	23 horas
Diana Marcela Rojas Zora	Primaria	Primaria Matemáticas	401	23 horas
Olga Prieto Valbuena	Primaria	Primaria Artes, Pens. Lógico, Hab. Comunicativas	402	23 horas
Lina Ludeira Lautero Borja	Primaria	Primaria Español	501	23 horas
Luz Elena Prieto Ortiz	Primaria	Primaria Inglés	502	23 horas
Sory Inés Plata	Primaria	Primaria Sociales	503	23 horas
Lina Marcela Quimbayo A.	Informática y Tecnología	Primaria	101, 102, 201, 202, 301, 302, 401, 402, 403, 501, 502, 503	24 horas
Pendiente por nombramiento	Orientación	Orientación	Todos los grupos de primaria	
Alba Lucía Ortiz Ávila	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio PerdomoCorreo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 7 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA MAÑANA				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Andrea Ivonne Cuellar Ramos	Humanidades	Español Lectura Crítica	702, 703, 801, 802, 1101, 1102	22 horas
Pendiente por nombramiento	Humanidades	Inglés	601, 602, 603, 701, 901, 902, 903	21 horas Jefe de Área
Angélica María Mora Cano	Humanidades	Español Lectura Crítica	601, 602, 603, 1001, 1002, 1003	21 horas
Elber Lozano Yara	Humanidades	Español Lectura Crítica Inglés	701, 702, 703, 901, 902, 903	22 horas
Claudia Lorena Bolívar Bolívar	Humanidades	Inglés	801, 802, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	21 horas
Paula Helena Galvis Fernández	Ciencias Sociales	Sociales, Ética, Religión	701, 702, 703, 802, 1001, 1002, 1003	22 horas
Jeimmy Vanessa Ferro Torres	Ciencias Sociales	Sociales, Ética, Religión	601, 602, 901, 902, 903, 1101, 1102	22 horas
María Yolanda Velásquez Mayorga	Ciencias Sociales	Sociales, Ética, Religión	601, 602, 603, 701, 702, 703, 801, 802	22 horas Jefe de área
Efraín Romero Ronderos	Ciencias Sociales	Filosofía, Sociales, Ética, Economía, Política	601, 602, 603, 801, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	22 horas
Ginna Bibian Moreno Henao	Matemáticas	Álgebra, Geometría, Trigonometría, Cálculo	901, 902, 903, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	22 horas
Diana Carolina Vargas Castillo	Matemáticas	Matemáticas, Geometría	601, 602, 603, 701, 702	22 horas
Mercy Angélica Deschamps Becerra	Matemáticas	Álgebra, Geometría	703, 801, 802, 901, 902	22 horas Jefe de área
Clara Esther Salamanca López	Ciencias Naturales	Química, Emprendimiento	901, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	21 horas
Myriam Stella Chitiva Rodríguez	Ciencias Naturales	Biología, Ambiental	601, 602, 603, 701, 702, 703	22 horas

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**COLEGIO ISMAEL PERDOMO***Institución Educativa Distrital*Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320**“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”**

Página 8 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA MAÑANA				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Jorge Hernán Suárez Orjuela	Ciencias Naturales	Física	601, 602, 603, 702, 703, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	21 horas Jefe de Área
Leidy Martínez Ibañez	Ciencias Naturales	Biología, Ambiental	701, 703, 801, 802, 901, 902, 903	22 horas
José Olmer Villada Echeverry	Educación Artística	Artes	703, 801, 802, 901, 902, 903, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	22 horas
Carina Durley López Adrián	Educación Física	Edu. Física, Artes	601, 602, 603, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1101, 1102	22 horas Jefe de área
Alberto Cuellar Mora	Educación Física	Edu. Física, Artes, Religión	601, 602, 603, 701, 702, 703, 903, 1001, 1002, 1003	21 horas
William Becerra González	Informática y Tecnología	Tecnología, Informática	1001, 1002, 1003, 1101, 1102	22 horas Jefe de área
José Daniel Torres Rodríguez	Informática y Tecnología	Tecnología	601, 602, 603, 701, 702, 703, 801, 802, 901, 902, 903	22 horas
Hugo Áreas Arteaga	Informática y Tecnología	Diseño, Media	1001, 1103 1001, 1003, 1101, 1102	22 horas
Ana Elizabeth Pinto Celis	Informática y Tecnología	Informática	601, 602, 603, 701, 702, 703, 801, 802, 901, 902, 903	22 horas
Carmen Alicia Rojas Sáenz	Orientación	Orientación	601, 602, 603, 701, 702, 703, 801, 802	
Pendiente por nombramiento	Orientación	Orientación	901, 902, 903, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102	
Alba Lucía Ortiz Ávila	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	
Dennis Paola Moreno García	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	Lunes, Martes, Miércoles

PRIMERA INFANCIA Y PRIMARIA JORNADA TARDE				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Rosa Elvira Donato Ciales	Preescolar	Preescolar	Jardín 1	20 horas

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio PerdomoCorreo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 9 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

PRIMERA INFANCIA Y PRIMARIA JORNADA TARDE				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Liliana Marcela Suárez Vera	Preescolar	Preescolar	Transición 1	20 horas
Alexandra Patricia Aguirre C.	Preescolar	Preescolar	Transición 2	20 horas
Sandra Patricia Fajardo Vásquez	Primaria	Primaria	101	23 horas
Muriel del Carmen Amo Pérez	Primaria	Primaria	102	23 horas
Marleny Leiva Cobos	Primaria	Primaria	10	23 horas
Luz Fanny Bustos Ariza	Primaria	Primaria	201	23 horas
Nelcy Lizzeth Páez García	Primaria	Primaria	202	23 horas
Leidy Alejandra Castillo Algarra	Primaria	Primaria	301	23 horas
Martha Janeth Franco Velásquez	Primaria	Primaria	302	23 horas
María Carolina Solano Guarín	Primaria	Primaria Español, Artes, Ética, Religión	401	23 horas
Elizabeth Pereira Villamil	Primaria	Primaria Sociales, Ética, Religión	402	23 horas
Leopoldina Vargas Avendaño	Primaria	Primaria Matemáticas, Artes, Edu. Física	403	23 horas
Sandra Liseth Ramírez Medina	Primaria	Primaria Naturales, Español	501	23 horas
Nury Constanza Acosta Bolaños	Primaria	Primaria Inglés, Matemáticas	502	23 horas
Eliana María Castaño Bermeo	Informática y Tecnología	Primaria	101, 102, 201, 202, 301, 302, 401, 402, 403, 501, 502, 503	24 horas
Paola Andrea Cruz Murillo	Orientación	Orientación	Todos los grupos de primaria	
Nohora Bibiana Quevedo González	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	
Dennis Paola Moreno García	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	Miércoles, Jueves, Viernes

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur N° 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**COLEGIO ISMAEL PERDOMO***Institución Educativa Distrital*Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320**“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”**

Página 10 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA TARDE				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Ana María Mendieta López	Humanidades	Español, Lectura Crítica	701, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Rubiela Cifuentes Benites	Humanidades	Inglés	601, 602, 603, 1003, 1101, 1102, 1103	21 horas Jefe de área
John Pedro Villalba Rodríguez	Humanidades	Inglés, Español, Lectura Crítica	601, 602, 603, 701, 702	22 horas
Leyda Cecilia Perea Cuero	Humanidades	Español, Lectura Crítica	801, 802, 803, 901, 902	22 horas
Magnolia Ariza López	Humanidades	Inglés	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002	22 horas
Mercedes Marín Castaño	Ciencias Sociales	Sociales, Ética y Religión	602, 603, 701, 702, 901, 902	22 horas
María Hilda Méndez Vargas	Ciencias Sociales	Sociales, Ética y Religión	701, 702, 703, 704, 903, 1001, 1002, 1101, 1102	22 horas
Jorge Orlando Rubiano	Ciencias Sociales, Ética, Religión	Filosofía	601, 602, 603, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	21 horas Jefe de Área
Myrian Fabiola Villamil Castro	Ciencias Sociales	Sociales, Ética, Economía y Política	701, 702, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Jenny Alexandra Osorio Sánchez	Matemáticas	Matemáticas, Geometría	601, 602, 603, 701, 702	21 horas
Juan Carlos Rojas Rojas	Matemáticas	Álgebra, Cálculo, Geometría	801, 802, 803, 901, 902, 1101, 1002, 1003	22 horas
Luis Enrique Armero Cano	Matemáticas	Álgebra, Trigonometría	901, 902, 903, 1001, 1002, 1003	21 horas Jefe de Área
Ingrid Vera Ospina	Ciencias Naturales	Biología, Ambiental	601, 602, 701, 702, 703, 704, 903	22 horas
Bladimir González Murcia	Ciencias Naturales	Biología, Ambiental, Química	801, 802, 901, 1101, 1002, 1003, 1101, 1102	22 horas Jefe de área
Héctor Mauricio Arias Valbuena	Ciencias Naturales	Física, Matemáticas	702, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Pendiente por nombramiento	Ciencias Naturales	Biología, Ambiental	701, 702, 801, 802, 803, 902, 1001, 1002, 1003, 1101	22 horas

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur Nº 71 F 18 Barrio PerdomoCorreo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 11 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA TARDE				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CURSOS	ASIGNACIÓN
Diana Marcela Hernández Salas	Educación Artística	Artes	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas Jefe de área
Yeimmy Andrea Ríos Guerrero	Educación Física	Educación Física	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Deivit Ramiro Gutiérrez Ipuz	Educación Física	Educación Física, Artes	601, 602, 603, 701, 702, 803	22 horas
Gabriel Ernesto Chaparro Pineda	Informática y Tecnología	Tecnología	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Loren Niño Pinzón	Informática y Tecnología	Emprendimiento, Informática	801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1002, 1003, 1101, 1102, 1103	22 horas
Tulia Caballero Larrarte	Informática y Tecnología	Informática, Tecnología	601, 602, 603, 701, 702, 703, 1102, 1103	22 horas Jefe de área
David Leonardo Rodríguez Molina	Informática y Tecnología	Tecnología, Media	1101, 1001, 1101, 1102	22 horas
Edison Javier Aceros Tauta	Orientación	Orientación	Todos los grupos en secundaria y media	
Nohora Bibiana Quevedo González	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	
Dennis Paola Moreno García	Inclusión	Inclusión	Todos los grupos	Miércoles, Jueves, Viernes

SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA MAÑANA				
DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURAS	CICLOS	ASIGNACIÓN
Edelmira Ramos Peñuela	Ciencias Naturales	Biología, Química	IV, V y VI	20 horas

Telefax 7754274 –Tels. 7757889 – 7759068
Calle 64 Sur N° 71 F 18 Barrio Perdomo

Correo electrónico: cedismaelperdomo19@educacionbogota.edu.co
<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ismael-perdomo-ied>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



COLEGIO ISMAEL PERDOMO

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 19001 del 28 de noviembre de 2008 - Emanada de la Secretaría de Educación Distrital - Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar
Código ICFES: Jornada Mañana 130351 Jornada Tarde 139329 Jornada Nocturna 130369 / NIT 830041525-1 - Código DANE: 111001020320

“HACIA LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA TECNOLOGÍA Y EL AFIANZAMIENTO DE VALORES”

Página 12 de 12 Resolución rectoral CIP-RR-02-2024

La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



GABRIEL DAVID SALGADO VARGAS
Rector Colegio Ismael Perdomo IED

